

D/ 912

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11018591

Montevideo, **31 MAY 2011**.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en el Estado de Mississippi, Estados Unidos de América, del Cabo de 2da. (FUS) Jorge Ferrón y del Marinero de 1ra. (SUP) Marcos Aparicio, a efectos de participar del "Curso de Mantenimiento de Cascos de las Patrullas del NAVSCIATTS en Stennis", desde el 31 de mayo hasta el 28 de julio del 2011.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Subalterno mencionado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Subalterno designados, viáticos por el 5% y 20% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2011 01859-1

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende oportuno la participación del Personal Subalterno en el mencionado Curso, el cual les ofrece la posibilidad de adquirir conocimientos y experiencias, recabando aprendizajes y técnicas, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Estado de Mississippi, Estados Unidos de América, al Cabo de 2da. (FUS) Jorge Ferrón y al Marinero de 1ra. (SUP) Marcos Aparicio, quienes participarán del "Curso de Mantenimiento de Cascos de las Patrullas del NAVSCIATTS en Stennis", desde el 31 de mayo hasta el 28 de julio del 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 1.624,40 (dólares estadounidenses mil seiscientos veinticuatro con 40/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

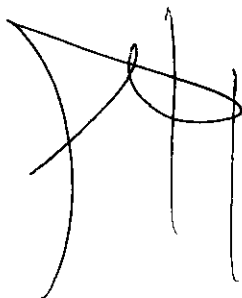
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----


5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.-

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, vuelva y archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd